

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

Corrección de errores de la publicación de la Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la directora general de Planificación Estratégica, por la que se ordena la publicación de las resoluciones de modificación de la concesión de subvención relacionadas en el anexo de las ayudas, convocadas por Decreto de 30 de junio de 2016, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2016, con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

Advertido error en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 274, de 16 de noviembre de 2018, en el que se publica la Resolución de 13 de noviembre de 2018, de la directora general de Planificación Estratégica, por la que se ordena la publicación de las resoluciones de modificación de la concesión de subvención relacionadas en el anexo de las ayudas convocadas por Decreto de 30 de junio de 2016, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2016, con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

ANEXO:

VIAL TOMELLOSO, n.º 53 – IMPORTE CONCEDIDO MINORADO

— Donde dice: “14.780,65”.

— Debe decir: “56.897,84”.

Madrid, a 29 de noviembre de 2018.—La directora general de Planificación Estratégica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, Silvia Villacañas Beades.

(01/39.510/18)

